

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

13570 Resolución de 8 de junio de 2026, de la Universidad Mondragón Unibertsitatea, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Dinamización de la Cultura Vasca.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, así como la autorización de la Comunidad Autónoma Vasca, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025 (publicado en el BOE de 13 de octubre de 2025),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Dinamización de la Cultura Vasca.

Mondragón, 8 de junio de 2026.–El Rector, Vicente Atxa Uribe.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Dinamización de la Cultura Vasca por Mondragón Unibertsitatea

RAMA DE CONOCIMIENTO: ARTES Y HUMANIDADES

Campo de estudio: Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades

- Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

Plan de estudios 2025

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias.	48
Trabajo fin de máster.	12
Total.	60

- Estructura del plan de estudios.

Materias	ECTS	Carácter
1. SOCIOLINGÜÍSTICA Y COMUNIDAD LINGÜÍSTICA.	6	Obligatorio.
2. HISTORIA Y ÁMBITO DE LA DINAMIZACIÓN DE LA CULTURA VASCA.	6	Obligatorio.
3. ANÁLISIS DE LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA.	6	Obligatorio.
4. OPORTUNIDADES Y RETOS DE LA DINAMIZACIÓN DE LA CULTURA VASCA.	6	Obligatorio.
5. CLAVES PEDAGÓGICAS Y CURRICULARES DE LA CULTURA VASCA.	6	Obligatorio.
6. RETOS Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA TRANSMISIÓN DE LA CULTURA VASCA.	6	Obligatorio.
7. ESTRUCTURAS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE LA DINAMIZACIÓN DE LA CULTURA VASCA.	6	Obligatorio.

Materias	ECTS	Carácter
8. DINAMIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS CULTURALES LOCALES.	6	Obligatorio.
9. TRABAJO DE FIN DE MÁSTER.	12	TFM.
TOTAL.	60	